

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: MAQUILLADORA

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: CL JUAN DEL ROSAL - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00460/2013

Ref.: 020549-17-51491

Fecha: 01/09/2017



Puesto: MAQUILLADORA

Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

Tareas de peinado y maquillaje. Uso de equipos propios de la actividad (secador de mano, pizas, tijeras), así como productos de maquillaje (sombras, maquillaje...).

Realiza desplazamientos al exterior en coche oficial o taxi, realizando su actividad en el lugar donde se vaya a rodar.

Relación de herramientas utilizadas en el puesto:

Brocha

Daños a la salud:

Según indicaciones de la empresa no se han producido daños a la salud.

1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se detecta alguna anomalía significativa en relación con los lugares de trabajo

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa, presencia de agua... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con elementos inmóviles presentes en zonas de paso (cajas, cajones abiertos...), zona de trabajo (sillas, carros,...) despistes en el tránsito por la instalaciones.	P = M, C = LD; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad: Orden y limpieza.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en la zona de trabajo	Diario

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se utiliza energía eléctrica a nivel de usuario.

SI

Puesto: MAQUILLADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
Quemaduras derivado del paso de la corriente eléctrica a través del cuerpo humano.	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN
Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se emplean útiles cortantes o punzantes	SI
Se utilizan equipos alimentados con corriente eléctrica, tales como planchas, secadores...	SI
Se utilizan estanterías.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Contactos eléctricos derivado del uso de equipos alimentados por energía eléctrica.	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Quemaduras con utensilios y/o elementos calientes (planchas de pelo)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Cortes durante el uso de tijeras en tareas de corte.	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos manipulados durante la realización de la propia actividad (peinado, secado)	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN
Los útiles de corte se deberán almacenar en el lugar destinado para ello cuando no se estén utilizando.
Contenido del manual de instrucciones de los equipos de trabajo. Tareas de mantenimiento a realizar según el fabricante

Puesto: MAQUILLADORA

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Correcto estado de los útiles de corte (tijeras,...), secadores, planchas,...

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se usan productos químicos por parte de los trabajadores

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 255/2003 Reglamento sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Preparados Peligrosos

REGLAMENTO 1272/2008. Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

OBSERVACIONES

La trabajadora no aplica tintes, productos de permanentes o similar.

5 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

SI

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidente in itinere

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Accidente de tráfico en misión

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Accidente de tránsito en vía pública

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

Puesto: MAQUILLADORA

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

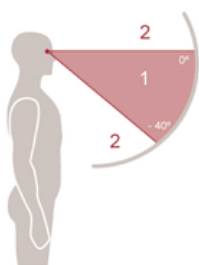
OBSERVACIONES

Traslados al exterior en taxi o coche oficial.

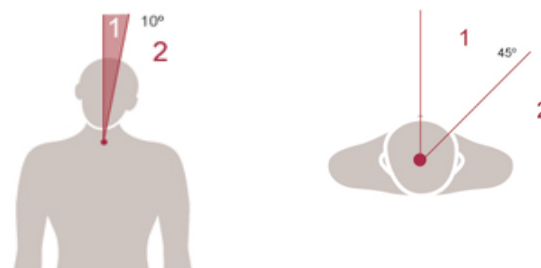
6 . AGENTES QUÍMICOS.

7 . POSTURAS DE TRABAJO.

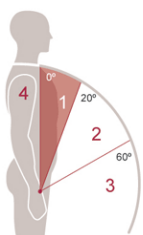
Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	NO
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	SI
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

☒ Flexión cabeza/cuello


CALIFICACIÓN: ACEPTABLE

☒ Inclinación lateral cabeza/cuello


CALIFICACIÓN: ACEPTABLE

☒ Flexión de Tronco


CALIFICACIÓN: ACEPTABLE

☒ Elevación – Abducción del brazo


CALIFICACIÓN: NO ACEPTABLE

Tronco flexionado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

NP

Tronco flexionado > 20° estático y sin apoyo.

NP

Se carece de apoyo para la espalda.

NP

Elevación de Brazo

Brazo elevado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

Sí

Brazo flexionado > 20° estático y sin apoyo.

NP

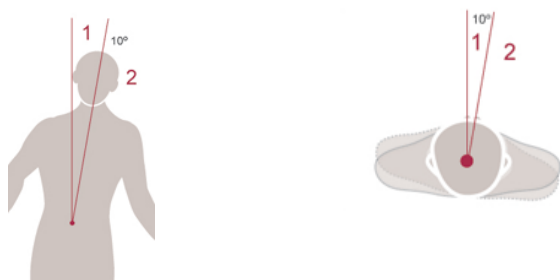
Abducción de Brazo

Brazo elevado > 20° de manera repetida (>2 veces/minuto).

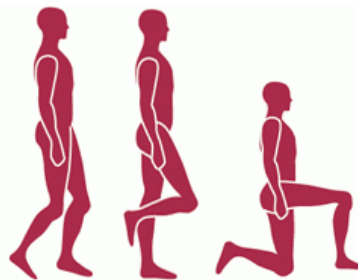
Sí

Brazo flexionado > 20° estático y sin apoyo.

NP

☐ Inclinación lateral o Giro de tronco


CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

☐ Postura de pie rodillas flexionadas / De rodillas o En cuclillas


CALIFICACIÓN: NO PROCEDE

CALIFICACIÓN GLOBAL: NO ACEPTABLE

Puesto: MAQUILLADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas durante el peinado y maquillaje.

P = M, C = D; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Realizar un adecuado mantenimiento de los asientos. Los sistemas de regulación del asiento se deben de encontrar en correcto estado de uso.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

El trabajo se realiza en posición de pie, con inclinación del cuello y tronco, con movimiento continuado de brazos (abducción y aducción) en las tareas de peinado y corte...

8 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.	SI
El trabajo realizado implica movimientos repetidos similares de las extremidades superiores cada pocos segundos.	SI
Los requisitos de fuerza de las extremidades superiores para la realización de la tarea son moderados o altos.	NO
Los movimientos implican posturas forzadas de las extremidades superiores.	SI
Las desviaciones se realizan durante más de 30 minutos consecutivos sin pausa o variación de tarea.	NO
Se dispone de 7 minutos de trabajo no repetitivo por cada hora, o el ciclo incluye 10 sg. Consecutivos de descanso por cada minuto	SI
Existen factores adicionales de riesgo	NO
El trabajo realizado implica movimientos repetidos similares de las extremidades inferiores cada pocos segundos	NO
La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, dos horas por turno.	NO
Las desviaciones se realizan durante la jornada: 1) menos de 2 horas; 2) entre 2 y 3 horas; 3) más de 3 horas.	1

Puesto: MAQUILLADORA

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Lesiones por movimientos repetitivos de extremidades superiores en tareas de lavado, peinado, moldeado,...

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Adquirir herramientas de potencia con nivel de vibración inferior a 2,5 m/s²

3

Minimizar el efecto de las vibraciones en la aplicación de fuerzas mediante herramientas y/o máquinas que disminuyan el nivel de vibración, mediante, por ejemplo, el uso de empuñaduras que absorban la vibración, cambio de útiles o de la propia herramienta, etc...

3

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas frente a la exposición a movimientos repetitivos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de la realización de trabajos repetitivos.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Norma ISO 11228-3 Ergonomics ☐ Manual handling ☐ Part 3: Handling of low loads at high frequency

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Método OCRA. UNE EN 1005-5. Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia.

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

Norma UNE EN 1005-5. Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Parte 5: Evaluación del riesgo por manipulación repetitiva de alta frecuencia

9 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO

01/09/2017

FACULTAD DE EDUCACION

020549-17-51491

Pág. 8 de 12

Puesto: MAQUILLADORA

9 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivado del trato con otros compañeros/personal

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés sociolaboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

10 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.

NO

Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.

NO

Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.

NO

Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia

SI

Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente

SI

Choques, vibraciones o movimientos bruscos

SI

Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.

SI

Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente

NO

Existen agentes químicos que puedan influir negativamente

NO

Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997

NO

Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos

NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Puesto: MAQUILLADORA

INFORMACIÓN

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.



Puesto: MAQUILLADORA



SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
CEMAV: REDACCIÓN, DAVI, DIRECCIÓN, POLIMEDIA, INFOGRAFÍA	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la presencia de cableado en zonas de paso, en puesto de trabajo, posible existencia de derrames,...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
CEMAV: REDACCIÓN, DAVI, DIRECCIÓN, POLIMEDIA, INFOGRAFÍA	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías (material almacenado sin criterio preventivo.)	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
CEMAV: REDACCIÓN, DAVI, DIRECCIÓN, POLIMEDIA, INFOGRAFÍA	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los mínimos exigibles en el puesto de trabajo, deslumbramientos por la incidencia solar...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
CEMAV: REDACCIÓN, DAVI, DIRECCIÓN, POLIMEDIA, INFOGRAFÍA	Golpes con objetos e instalaciones en la sección : mobiliario en zonas de paso, espacio insuficiente en el acceso al puesto de trabajo, material acumulado...	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección en el tránsito por la sección por la presencia de cableado en zonas de paso, en puesto de trabajo, posible existencia de derrames,...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caída de objetos desprendidos /atrapamiento, por estanterías-armarios sin anclar, material almacenado sin criterio preventivo.	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	P =Baja, C = D; Valoración = Tolerable
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caídas a distinto nivel en la limpieza de ventanas, lucernarios y vanos	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado

Puesto: MAQUILLADORA



ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro (posibles derivaciones)	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Golpes con objetos e instalaciones en la sección : mobiliario en zonas de paso, espacio insuficiente en el acceso al puesto de trabajo, material acumulado...	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Incendios por sobrecarga de la instalación eléctrica.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado

Comprueba el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 0EEB57C1AF3A7415